Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, O de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 1249 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 22320, 24226 y 25048/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Liliana Bermúdez, Relatora en la Secretaría General en la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de septiembre de 2017 y hasta el día 27 de octubre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Liliana Bermúdez, Relatora en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 12 de septiembre de 2017 y hasta el día 27 de octubre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Liliana Bermúdez, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 249 /2017

Dr. Alejandro Gabriel Fernánde. Consejero

Vicepresidente del Consejo de la Magistratur Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Alec-